

HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 890701459-4 NIVEL II

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

E.S.E. SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA NIT: 890.701.459-4

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS PARA OFTALMOLOGÍA

LA E.S.E Hospital San Juan Bautista y en su nombre la señora Gerente SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA invitan a las personas naturales o jurídicas que estén interesados en prestar sus servicios con la E.S.E a que pasen las propuestas para la PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROCESOS DE OFTALMOLOGIA EN FORMA CONTINUA, OPORTUNA, EFICIENTE, EFECTIVA, BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y AUTONOMÍA EN LA ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA.

Asunto: Solicitud de propuestas en servicios oftalmológicos

Fecha: 27 diciembre del 2020

De manera atenta y respetuosa nos dirigimos ante ustedes con el fin de invitarlos a que presenten propuestas para la prestación de servicios profesionales de medicina especializada en Oftalmología en el Hospital San Juan Bautista del Municipio de Chaparral bajo su propia autonomía y responsabilidad, las obligaciones que se deberán tener en cuenta para la prestación del servicio, los cuales se describen a continuación:

1. Planear, organizar, conducir, coordinar y controlar los procesos del Servicio de Oftalmología de acuerdo a las normas y dispositivos legales vigentes. 2. Elaborar y proponer en coordinación con la coordinación asistencial y las necesidades de la institución el Plan a ejecutar de Actividades del Servicio. 3. Disponer las actividades del personal a su cargo según la necesidad del Servicio. 4. Monitorear el avance y cumplimiento de los planes de actividades del Servicio. 5. Autorizar, monitorear y supérvisar las campañas, programas y estrategias sanitarias asignados al Servicio. 6. Presentar las guías de práctica clínica basadas en la evidencia de acuerdo a las patologías más frecuentes atendidas en la institución en la especialidad 7. Elaborar informes técnicos relacionados con las funciones del Servicio. 8. Presentar los protocolocos y flujogramas de procedimientos realizados por la especialidad dando cumplimiento a la metodología establecida por la institución 9. Programar en conjunto con la jefe de Cirugía la los procedimientos a realizar de acuerdo a las franjas quirúrgicas y necesidades de la institución, así como disponer de la programación del personal a su cargo según la necesidad del Servicio. 10. Brindar asesoramiento en el campo de su especialidad. 11. Hacer cumplir y supervisar la atención, procedimientos médicos quirúrgicos de acuerdo a la programación del Servicio con calidad y respeto a las normas de ética médica. 12. Brindar atención de cirugía especializada e integral de acuerdo a lo programado. 13. Realizar intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia. 14. Participar en actividades de Junta Médica cuando sea requerido. 15. Promover actividades de prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud.16, responder las interconsultas médicas de acuerdo a los requerimientos de institución. 17. Aplicar las normas y medidas de bioseguridad para evitar las infecciones intrahospitalarias. 18. Elaborar, proponer y difundir normas, directivas relacionadas con las funciones del servicio. 19. Hacer cumplir las directivas, normas y guías de atención del Servicio. 20. Presentar las hojas de vida y cronograma de mantenimiento de los equipos e instrumental que se requieran con el fin de prestar las atenciones 21. Desarrollar el presente contrato con total autonomía e idoneidad y dentro de los principios y conceptos éticos y de pulcritud que la comunidad, la Ley y las buenas costumbres le exigen a todo Contratista del estado. 22. cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato. 23. Cumplir con los compromisos que se emanen de este contrato y que se requieran para la realización de las actividades con su debida acreditación y perfil laboral. 24. Acatar las recomendaciones y sugerencias que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E. Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima. 25. Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por el mismo. 26. El Contratista, realizará las actividades objeto del presente contrato de acuerdo con el enfoque teórico, proceso metodológico y especificaciones de que trata la propuesta presentada por el mismo y la cual tiene la correspondiente aprobación de la ESE Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima. 27. El Contratista permitirá la supervisión o seguimiento que requiera realizar la ESE Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima 28.





HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 890701459-4 NIVEL II

Presentar informes de actividades realizadas durante el mes en el formato preestablecido por la Institución previamente al supervisor del contrato 29. Atender los requerimientos del sistema de información del Hospital con fines estadísticos, legales y de facturación; además diligenciamiento de fichas de notificación epidemiológica de obligatorio cumplimiento si corresponden a su área. 30. Atender y cumplir oportunamente las recomendaciones y requerimientos impartidos por las áreas de Coordinación Asistencial, Auditoría Interna y de Garantía de la Calidad 31. Participar en las actividades a desarrollar que hagan parte del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, incluyendo sesiones de educación continuada programadas, elaboración e implementación de PAMEC, e implementación de procesos tendientes al logro de la acreditación institucional Tales como Seguridad del Paciente y Humanización de los servicios 32. Presentar el último día de cada mes en formato establecido por la Institución el informe de las actividades realizadas durante mes con los soportes respectivos y presentarlo ante la coordinación Asistencial para la respectiva revisión en conjunto firma y anexos de certificación de cumplimiento y planilla de seguridad social para el respectivo pago 33. El Contratista suministrará una hoja de vida completa de los profesionales y personal que en su nombre ingresa a las instalaciones de la E.S.É para la prestación de este servicio.34. El Contratista, manifiesta que en forma oportuna avisará a la ESE Hospital San Juan Bautista, cuando encuentre situaciones que puedan afectar el equilibrio financiero de este contrato y como consecuencia en peligro de estabilidad de la Institución. 35. El Contratista, se compromete a no acatar ninguna orden de paro o asamblea general o cualquier actividad que paralice las funciones contratadas. 36. El Contratista, manifiesta que conoce las condiciones financieras del contrato y acepta las mismas en los términos pactados. 37. Las demás obligaciones consagradas en la ley. 37. El Contratista, manifiesta que conoce las condiciones financieras del contrato y acepta las mismas en los términos pactados. 38). PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE OFTAMOLOGIA: LA TARIFA A RECONOCER., RELACIONADA POR PROCEDIMIENTO, DEBERÁ INCLUIR HONORARIOS CIRUJANO, INSUMOS, DOS CONTROLES POSOPERATORIOS DURANTE LOS SIGUIENTES 15 DIAS A LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO. ASI MISMO, EL INTERESADO DEBERÁ COMPROMETERSE A PROVEER EL INSTRUMENTAL Y EQUIPOS QUE SE REQUIERA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS. PARÁGRAFO UNO: Para la ejecución de las actividades determinadas las partes acordarán una agenda de trabajo la cual será de estricto cumplimiento y las siguientes tarifas pactadas de acuerdo a oferta recibida así:

AREA	PROCEDIMINETO	Valor parcial
Consulta Externa	Consulta Oftalmología	5
Cirugía	Cirugía catarata facoemulsificación más implante de lente intraocular plegable	Honorarios médicos Insumos
cirugía	Extracción de cristalino más implante de lente por técnica extracapsular	Honorarios médicos Insumos
cirugía	Resección de pterigio con injerto temporal o nasal libre de conjuntiva	Honorarios médicos insumos
cirugía	Procedimientos varios no estipulados	Honorarios médicos insumos
Consulta externa	Exámenes de biometría y paquimetría e iridectomía periférica incluye los equipos	



HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 890701459-4 NIVEL II

FORMA DE PAGO:

Al momento de hacer la propuesta la misma sea realizada en pesos colombianos, en tarifas SOAT u OISS.

PLAZO DEL CONTRATO:

SEIS (6) MESES Y/O HASTA AGOTAR RECURSO

GARANTÍAS:

EL CONTRATISTA se obligará a constituir a favor del HOSPITAL póliza de Garantía de compañía de Seguros autorizada para funcionar en el País, la cual deberá cubrir los siguientes amparos: De conformidad con lo previsto en el Estatuto de Contratación de la E.S.E. (acuerdo No. 002 de 2014, de la Junta Directiva de la Empresa y la resolución No. 725 (1 de septiembre de 2014), por la cual El CONTRATISTA garantiza constituir a favor de la ESE Hospital San Juan Bautista: 1). POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL: la cual constituye una garantía para cubrir al Hospital San Juan Bautista, por condenas judiciales o conciliatorias que se presenten en su contra, durante el periodo de la vigencia del contrato por la que se viere obligado legalmente a pagar el asegurado por un acto incorrecto (errores u omisiones), derivados de su actividad profesional la cual se deberá mantener vigente durante la vigencia del contrato. 2). PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: Asegurar el cumplimiento de sus obligaciones y la calidad del servicio prestado constituirá a favor de la ESE Hospital San Juan Bautista en cuantía equivalente al 20% del valor total del presente contrato y con una vigencia igual a la del mismo y por tres (3) meses más. PARÁGRAFO: Las garantías requieren para su validez, la aprobación por parte del Hospital PARÁGRAFO: Las garantías requieren para su validez, la aprobación por parte del funcionario responsable.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD:

La presente solicitud de propuesta no obliga al Hospital a la suscripción del Contrato, no obstante, se informará si la misma es aceptada y se dará continuidad al proceso contractual

Los cotizantes podrán solicitar ampliación de especificaciones técnicas al correo contratacionhospitalsanjuanbautista.gov.co

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA
Gerente